



RESOLUCIÓN DE ENTREGA DE INFORMACIÓN

MINEDUCYT-2021-0158

En la Unidad de Acceso a la Información Pública (UAIP) del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología (MINEDUCYT), ubicada en la ciudad de San Salvador, a las OCHO HORAS Y CUARENTA MINUTOS del día JUEVES VEINTICINCO DE MARZO DE DOS MIL VEINTIUNO, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información. ENTREGUÉ a [REDACTED] [REDACTED] quien se identificó con Documento Único de Identidad número [REDACTED] (considerando que la solicitud cumple con todos los requisitos establecidos en el art. 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública y los arts. 50 y 54 de su Reglamento), lo siguiente:

1. Protocolo aplicado por la Junta de la Carrera Docente del Sector Dos, de San Salvador para recibir las denuncias paso a paso hasta la admisión o no de la misma.
2. Motivos jurídicos por los cuales la Junta de la Carrera Docente del Sector Dos, de San Salvador se niega a informar el número de referencia de la denuncia.
3. Artículo y Ley que obliga a la Junta de la Carrera Docente del Sector Dos, de San Salvador a ir resolviendo en orden cronológico las denuncias dejando en espera a quienes denuncian en el año 2021 porque van por el año 2017.

La Junta de la Carrera Docente, sector dos de San Salvador indicó que, proporciona las respuestas requeridas en archivo con formato PDF (adjunto).

Atentamente,

Francisco Javier R. Varela
Oficial de Información Ad-Honorem

